

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de abril de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica lugar, fecha y hora para cumplimentar el trámite de vista de expediente a doña M.^a Josefa Ramos Ubreva y doña M.^a Asunción Guirado Esteban, participantes en el proceso extraordinario de consolidación de empleo y provisión de plazas de Auxiliar de Enfermería, convocado por Resolución que se cita, y a don Juan Dávila Dávila, participante en el proceso extraordinario de consolidación de empleo y provisión de plazas de Administrativo de Función Administrativa, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación por escrito y telegrama al domicilio correspondiente, por la presente se notifica a doña M.^a Josefa Ramos Ubreva, DNI 31.611.020 y doña M.^a Asunción Guirado Esteban, DNI: 75.220.819, participantes en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Auxiliares de Enfermería, convocado por Resolución de 7 de mayo de 2002 del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 69, de 13 de junio de 2002), y don Juan Dávila Dávila, DNI: 28.487.523, participante en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Administrativos de Función Administrativa, convocado por Resolución de 23 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm 74, de 25 de junio de 2002), que podrán realizar el trámite de vistas de sus expedientes respectivos, el día 22 de abril de 2004, de 10 a 13 horas, en la sede de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, sito en C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, Avda. Hytasa, 41071 Sevilla, debiendo acudir provistos de su Documento Nacional de Identidad.

Sevilla, 1 de abril de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 20 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación mediante anuncio de propuesta de resolución de procedimiento sancionador 91/99, a don Manuel Jiménez Borja por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

Habiéndose dictado Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador 91/99 a don Manuel Jiménez Borja, con el último domicilio conocido en el edificio Ermita 2-4-1-b de Ecija (Sevilla), por supuesta infracción administrativa tipificada en la Legislación de Patrimonio Histórico e intentada sin resultado la notificación de dicho documento, procede llevar a cabo su notificación conforme al artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica al interesado que la Propuesta de Resolución del Procedimiento aludido se dictó el pasado 19 de enero, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería

de Cultura en Córdoba, sita en la calle Capitulares núm. 2 de esta localidad, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 9 a 14 horas.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, se iniciará el plazo de quince días para formular alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Córdoba, 20 de febrero de 2004.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, a favor de las Ruinas del Antiguo Maristán Nazarí en Granada.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de las Ruinas del Antiguo Maristán Nazarí en Granada, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y el artículo 87.1 de la Ley de 17 de julio de 1958 de Procedimiento Administrativo.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba núm. 11-1.^a planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 23 de marzo de 2004.- La Delegada (P.S.R. 21/5.2.85), El Secretario General, Fermín Canovaca Moreno.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de Tejada la Vieja en Escacena del Campo (Huelva).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de Tejada la Vieja en Escacena del Campo (Huelva), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y apartado 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de un período de información pública del expediente por plazo de veinte días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 19 de marzo de 2004.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

JUSTIFICACION DE LA DECLARACION

Las excavaciones llevadas a cabo en el yacimiento de Tejada la Vieja han mostrado la existencia de importantes restos arqueológicos y su papel determinante para el estudio de la cultura tartésica y turdetana en el área del Bajo Guadalquivir, al abarcar una amplia cronología, desde fines del siglo VIII a.C. a mediados del siglo IV a.C.

Desde el punto de vista arqueológico, el gran espacio excavado en extensión ha dejado al descubierto la trama urbana del último período de ocupación del asentamiento, con la distribución del poblamiento en manzanas separadas por calles y espacios abiertos más amplios.

Del mismo modo, tras las excavaciones, ha quedado visible en distintas zonas gran parte de la muralla que rodea la ciudad, de grandes dimensiones, con una anchura que supera en algunas zonas los 4 m y una altura de algo más de 3 m en el frente meridional. A esto hay que añadir la existencia de grandes contrafuertes que en diversos puntos de su recorrido refuerzan la muralla, algunos con un diámetro en torno a los 18 m.

De otra parte, desde el punto de vista histórico, su contribución al estudio del período tartésico es fundamental, ya que Tejada la Vieja ofrece la posibilidad de conocer un yacimiento con una gran actividad minero-metalúrgica relacionada con la producción de plata, que debió ejercer un papel primordial en esta área.

Igualmente importante es su aportación al conocimiento de la cultura turdetana y para lo que este yacimiento ofrece unas condiciones excepcionales, ya que al no volverse a ocupar después del siglo IV a.C., los niveles del último momento de ocupación han sido preservados sin sufrir las remociones ocasionadas por un hábitat posterior, como es el caso más frecuente de asentamientos que continúan en época romana, lo que resulta igualmente interesante con vista a su puesta en valor.

JUSTIFICACION DE LA DELIMITACION DEL ENTORNO AFECTADO

Tejada la Vieja es un yacimiento amurallado que se localiza sobre un pequeño cerro y cuya muralla discurre por el reborde del mismo, por lo que sus límites están bien definidos. Se ha determinado la figura poligonal como criterio más adecuado para establecer los límites de esta Zona Arqueológica que abarcará el perímetro de la muralla, incluyendo la caída de la misma.

DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO

Las Coordenadas Geográficas U.T.M. de los vértices de la figura poligonal establecida son las siguientes:

Vértice A.	X: 202786	Y: 4155649
Vértice B.	X: 202985	Y: 4155622
Vértice C.	X: 203055	Y: 4155659
Vértice D.	X: 203164	Y: 4155657
Vértice E.	X: 203271	Y: 4155602
Vértice F.	X: 203302	Y: 4155497
Vértice G.	X: 203245	Y: 4155456
Vértice H.	X: 203171	Y: 4155490
Vértice I.	X: 203010	Y: 4155471
Vértice J.	X: 202927	Y: 4155409
Vértice K.	X: 202794	Y: 4155416
Vértice L.	X: 202707	Y: 4155476
Vértice M.	X: 202699	Y: 4155547

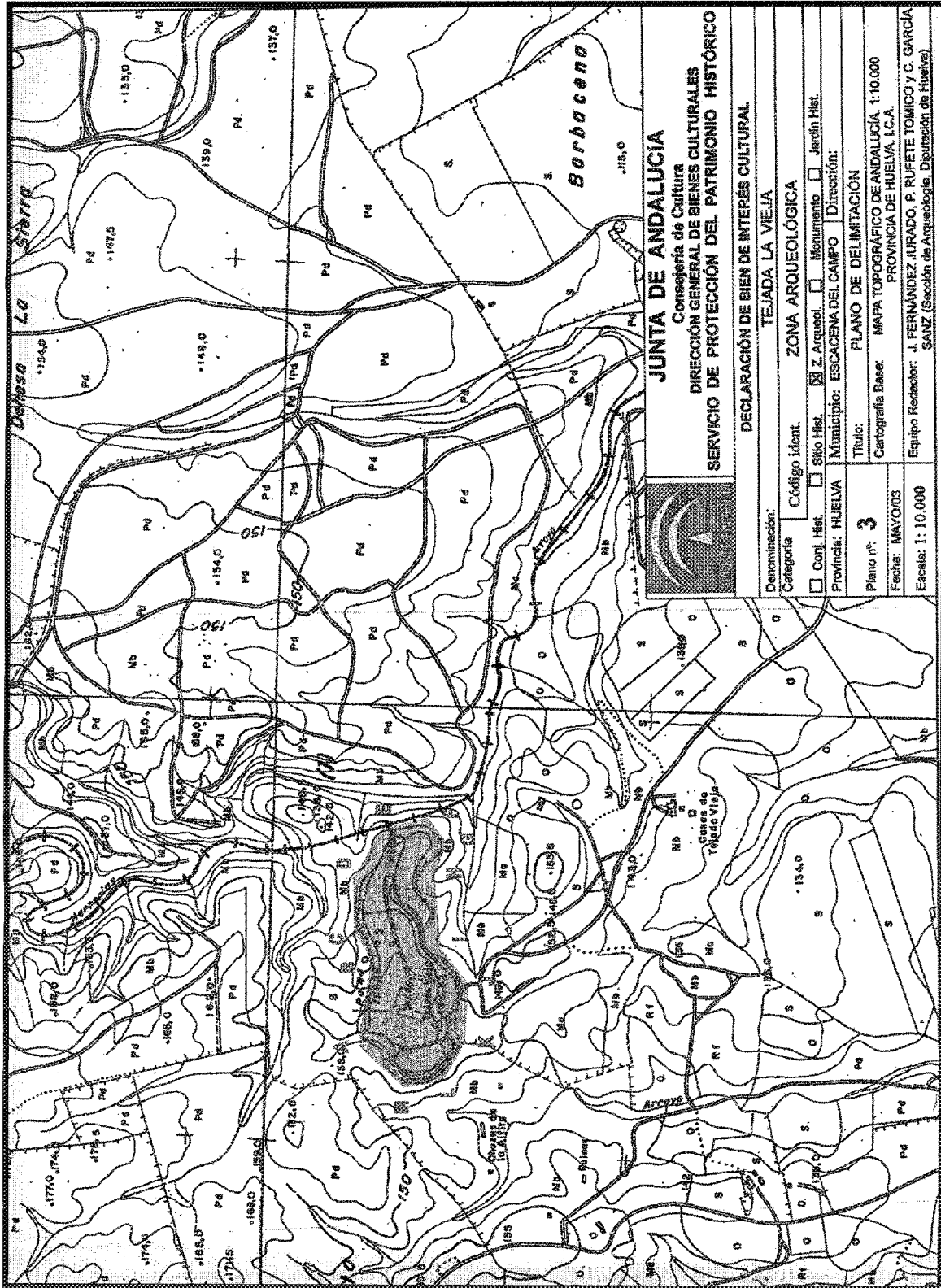
Distancia entre los vértices:

A – B: 200 metros	H – I: 162 metros
B – C: 78 metros	I – J: 103 metros
C – D: 108 metros	J – K: 133 metros
D – E: 121 metros	K – L: 108 metros
E – F: 110 metros	L – M: 69 metros
F – G: 70 metros	M – A: 133 metros
G – H: 81 metros	

Esta delimitación coincide prácticamente con la parcela 15 del polígono 6 del Mapa Topográfico Parcelario, término de Escacena del Campo, provincia de Huelva.

ANEXO

- Plano de delimitación del B.I.C.



ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de la Asunción en Rus (Jaén).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de la Asunción en Rus (Jaén), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24, de 28 de enero) y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Jaén, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 18 de marzo de 2004.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Fuente Nueva de Martos (Jaén).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Fuente Nueva de Martos (Jaén), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24, de 28 de enero) y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Jaén, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª Planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 18 de marzo de 2004.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de Santa María la Mayor en Torreperogil (Jaén).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Iglesia de Santa María la Mayor en Torreperogil

(Jaén), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24, de 28 de enero) y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Jaén, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 18 de marzo de 2004.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Palacio de los Vilches en Jaén.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor del Palacio de los Vilches en Jaén, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24, de 28 de enero) y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27 de noviembre).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Jaén, C/ Martínez Montañés, 8, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Jaén, 18 de marzo de 2004.- La Delegada, Andrea Gómez Moral.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de marzo de 2004, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en la modificación del proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Doñana y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural.

La Consejería de Medio Ambiente se encuentra actualmente tramitando el «Proyecto de Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Doñana y se modifica el ámbito territorial del citado Parque Natural»,